ORDEN de 16 de noviembre de 1989, rectificando la de 30 de octubre de 1989, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Segunda Categoria. 27692

Advertido error en el texto de la Orden del Ministerio de Justicia, de 30 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre siguiente, por la que se anuncia concurso de traslado de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Quedan suprimidas del citado concurso las Secretarias de los Juzgados que a continuación se relacionan, ya que al estar servidos por Jueces, no pueden ofrecerse estas plazas a los Secretarios Judiciales de la Segunda Categoria, sino a los de la Tercera Categoria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION EN PARTIDOS JUDICIALES DE NUEVA CREACION

El Ejido (Almería). Ibi (Alicante). Moncada (Valencia). Marín (Pontevedra). Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Secreta-27693 ria de Estado de Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, cuya provisión, que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios,

que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios, ha de hacerse, reglamentariamente, mediante concursos de méritos, conforme se determina en la relación de puestos de trabajo,
Esta Secretaria de Estado, haciendo uso de la facultad que a su titular le confiere el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 28 de julio, habiendose evacuado previamente informe de la Comisión Superior de Personal y obtenido la aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, resuelve:

Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se indican en el anexo I de esta Resolución, incluidos en la relación de puestos de trabajo vigentes del Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funciorrimera.—1. Podran tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, pertenecientes a Cuerpos y Escalas que se incluyan en los grupos de clasificación del artículo 25 de la mencionada Ley que sean exigidos para desempeñar los puestos a los que se opta, conforme se especifica en cada caso en el anexo I.

Se exceptúa de poder participar, por estar así establecido en la

2. Se exceptua de poder participar, por estar asi establecido en la relación de puestos de trabajo, a aquellos funcionarios que pertenezcan a Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

3. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, cuantas vacantes figuran en el anexo I, siempre que refinan los requisitos exigidos que deberán poseerse, al igual que los ménitos que se aleguen, el dia en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-1. Los funcionarios comprendidos en el apartado i de la base primera podrán concursar desde las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria y forzosa, suspensión de funciones si ya hubieran cumplido la sanción, y en la situación prevista en la disposición transitoria segunda, apartado 2. párrafo segundo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con las siguientes limitaciones:

a) Los funcionarios destinados fuera del ámbito de la Secretaria de Estado de Hacienda sólo podrán participar en el concurso cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo, o cuando hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación o, igualmente, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

b) Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en

tanscurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

c) Los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

2. Deberán participar en el presente concurso los funcionarios reingresados al servicio activo, con destino provisional en puestos de trabajo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del mismo nivel y complemento específico que los convocados, debiéndose solicitar, cuanto menos, los puestos que se convoquen en la localidad

donde se tiene el destino provisional.

3. Los funcionarios que accedan a los puestos de trabajo en el presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos años

presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión de puestos de trabajo, excepto en el ámbito de la Secretaria de Estado de Hacienda.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo II de esta Resolución, se dirigirán al Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, 272, 28046 Madrid), y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», bien directamente en el Registro del Centro mencionado, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo

de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

A la solicitud se adjuntarán los documentos acreditativos de estar en

posesión de los méritos generales y específicos alegados para el desem-peño de los puestos de trabajo.

Cuarta.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se ajustarán al siguiente baremo:

Fase de valoración de méritos generales, que incluye los siguientes factores de valoración:

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto actualmente desempeñado, se asignarán, como máximo, cuatro puntos si dicho puesto es igual o superior al que se solicita. Si el nivel de complemento de destino del puesto desempeñado es

inferior al que se solicita, se minorará la puntuación máxima de cuatro puntos, a razón de 0,5 puntos por cada nivel de diferencia.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concurran desde una situación distinta a la de activo, o que, estando en situación de servicio activo desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o no les sea de aplicación el sistema retributivo establecido en la Ley 30/1984, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11, 9 y 7, según pertenezcan a los grupos A, B, C, D y E, respectivamente.

1.1.2 Por tener experiencia en el mismo área de trabajo que el del puesto que se solicita, hasta un máximo de cuatro puntos, y de acuerdo con los siguientes criterios, excluyentes entre si:

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual contenido al del puesto que se solicita: Cuatro puntos.

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo en una unidad con funciones similares a las de la unidad del puesto de trabajo que se

solicita: Tres puntos.

Por haber desempeñado ininterrumpidamente, durante dos o más años, puesto de trabajo de igual contenido al que se solicita: Dos puntos.

Por haber desempeñado, durante un período comprendido entre uno
y dos años, un puesto de trabajo de igual contenido al que se solicita:

Un punto.

1.2 Grado personal:

Por estar en posesión de un grado personal igual o superior al nivel de complemento del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por estar en posesión de un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto de trabajo que se solicita: Un punto.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorará la realización de cursos sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto que se solicita que sean organizados por Centros oficiales a razón de 0,5 puntos por curso hasta un máximo de dos puntos.

No serán valorados aquellos cursos que formen parte del proceso selectivo para acceder a la condición de funcionarios de carrera de un

Cuerpo o Escala.

- 1.4 Antigüedad.-Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios en el grupo o grupos a los que se adscriben los puestos convocados, hasta un máximo de tres puntos, incluyéndose en el computo de servicios los que hubieran sido reconocidos como previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de un Cuerpo o Escala en iguales grupos, siempre que no sean simultáneamente prestados.
 - Fase de valoración de méritos específicos:

2.1 Para acceder a la fase de valoración de méritos específicos es preciso obtener una puntuación mínima de cinco puntos en la fase de

méritos generales.

2.2 Los méritos específicos adecuados para cada puesto de trabajo serán los indicados en el anexo I, siendo los mismos valorados conforme a la puntuación que se indica en la columna correspondiente, en la que se expresa, asimismo, la puntuación máxima que puede otorgarse por este apartado, y la mínima que es preciso obtener para aspirar a la adjudicación del puesto de trabajo.

Quinta.-Los méritos generales y específicos alegados por los concur-santes se relacionarán en el anexo II de esta Resolución, y se acreditarán de la forma siguiente:

- El puesto de trabajo que actualmente se desempeñe, su nivel de complemento de destino, la posesión de un grado personal y los años de servicios reconocidos, desagregados por grupos a efectos de poder valorar conforme se indica en el punto 1.4 de la base cuarta, se certificarán por la Unidad de Personal inmediata de que dependa el funcionario. Por excepción, la certificación correrá a cargo de la Unidad Central de Personal del Departamento al que se adscriba el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario o de la Dirección General de la Función Pública, cuando se trate de Cuerpos y Escalas adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, si el concursante procede de situaciones administrativas distintas a la de activo, salvo la de Servicio en Comunidades Autónomas.

 2. La participación en cursos será acreditada mediante fotocopia de

los diplomas o certificaciones de asistencia.

Los méritos específicos, a que se refiere el apartado 2.2 de la base

- s. Los mentos especticos, a que se refere et apartado 2.2 de la base cuarta, se acreditarán documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier medio, sin que, en caso contrario, sean tenidos en cuenta.

 4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión y los excedentes voluntarios por interés particular deberán acompañar declaración de no haber sido caparados del servicio en outquirios de los Administraciones. Públicos separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Sexua.-i. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendra dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base cuarta, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán se expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimírlo a la otorgada en los méritos alegados en el apartado 2.2 de la base cuarta.

la otorgada en los méritos alegados en el apartado 2.2 de la base cuarta, y de persistir el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación otorgada por los apartados 1.1.2 y 1.4 de la misma base cuarta. Séptima.—La propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo ofertados en el concurso, que incluyan méritos específicos, se efectuará por una Comisión de Valoración, que estará compuesta por el Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, uno por cada una de las seis Subdirecciones Generales del Organismo y otro designado entre funcionarios del Organismo no adscritos a ninguna de las Subdirecciones del mismo.

Actuará como Secretario un funcionario del Servicio de Personal del

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Formarán parte también de la Comisión de Valoración un represen-

tante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el

oportuno pacto en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que no incluyan méritos específicos, que se formularán por la Subdirección General de Administración, a través del Servicio de Personal del Organismo, en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera, se elevará dal Secretario de Estado de Hacienda por el Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, a los efectos previstos por el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemni-

zaciones por razón de servicio.

Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo en el supuesto de que los interesados hayan obtenido también por concurso otro destino, en cuyo caso podrán optar durante el piazo posesorio por uno de los dos.

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Resolución del Secretario de Estado de Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial

del Estado».

El plazo máximo para la toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado, en el presente concurso, será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en la localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del dia siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de fa resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse dede au utilización. deberá contarse desde su publicación.

Décima. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazo establecidos para que los Organismos afectados

contarse los piazo establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.—La presente convoctoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Gestión Catastral y Coopera-ción Tributaria.

	9		-					<u>,</u>			<u>~</u>		r	-	•			•	
5	1		2					=	2		2		2		2			2	٠.
MENITOS ESPECIFICOS	MEB: 705	deplia apperiencia a al usa de splicacio- nos informáticas de	gentide de catastre. Iftula de Arquitecta Secerior.	Pitulacida on infor- mática do gastido co no Anglista do Sint <u>a</u>	Maylla usperioncia a direction de proyec- ter informiticas y a casultería informá- sia	Applie aspriencie e al mos de aplicacia- nas infordéticas de gostida del Catustra		(1) (21) (1)	(0) (0) (10) Taquigrafia		Replies cenecialents de norablive y ges- tión de personal fum	rienariu y laboral es al fabito do la Adel nistración dol Estada Experiencia es resoli ción de recurso.	Constitutents y superients to the riencis on testion to be to be to the riencis of the result of the	contable. (6)	Canacialentes y erge riencia en áreas ad-	cinistratives rela- ciorades an Regio- ters de Berneses	(3)	Conscisionts y augo- riencis en fress od-	esmistrativas rela- tiemades cem la gri- tián de pertanal,
	C ESPECIPICO ANUAL		1.291.186					414.840	123.560		286.748		1		1			1	
			*	··		"		≉	#		*				2			~	
								-	8		2			<u>'-</u> '	9			_	
	UCC ALIBAD		tedrid					H.dr.j.d	A section		Radelf		ladris d		Nodeld			T C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
<u>*</u> 2	Şē		-					-	-		-				-			-	
OLARANT DE TRABALO			Mentes Superior Catantral. N. 26			• •	Subdirección General de Catac tres Innobillaries Mústices	Técaice Catageral	Secratorio/s Subdirictor Geno rol	Subdirección General de Adel- Mistración	infa Succide Geation		Ausiliae Oficina 1. 12	•	Ausiliar Oficing N. 12			Abstilar Oficing B. 12	,
* 8			•					~	•				<u> </u>		=			=	
	.	PLAT PLAT.		_	9		•			19 8					-	·			
TRIBUTARIA	MERITOS ESPECIPICOS	MERITOS			(6) (9) (10) Taquigraffo			Lincia.	fided numicipal. Experiencia un direc- cién de setividades inspectores.	Experiencia en Geu- tión Catustral.	Conocindentes y super- riescie en tribute- cién inmobiliarie.	Secola de Arquitecte Superior. Experimenta de des- tido di inpescuión cu-	teatral, Conscisiontes y expe- risacia en tributa- cido issobiliaria.		litelo de Lestitucca		Ción ratestral.	coordinación y redus- tión de ponencies de	valaces, Amplia experiencia e- plandamiento urbanfa-
PERACION		C ESPECIFICO A NUAL			133.610		3.796.949			1.541.668		1,426,032			1.796.940				
8	1	8 8			=		2			2		22			5	<u> </u>			
ř		\$			8					4		-			-				
CATASTRA		CCAUDAD			, in		Medrid			P. P.		b in per			Madrid				
Z	•	8 3 E					-					~			_				
CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION	}	PUESTO DE TRABAJO	SEPTICIOS CENTALES	Directiffn General	Secritaria/a Pusta de Traba- jo de Mivel 30	Spolyceción Coneral de Sas- tión e Impoeción de Tributos Incolhibratio	Jafa Aras Coordinación Inspac ción Instittoria	,		Jofo Area Courdinación Gostión Insobiliacia		befe unided inspección Contra- Lizado		Subdirección General de Catas tres lesobiliarios Urbanos	Jefe Area Catastra				
	1	z g			-		~			-			<u>, </u>	-	•				

1				\vdash		MERKITOS ESPECIPICOS	100000	-		-		\vdash				1	
1				•	<u> </u>	_L	PANT BUNT	8		· ·		Ě		TENITOS CAPECIFICOS	٤	ا پ	
		Ş P		100	T ANUAL	MERITOS	i Q			Σ ο	TOX A LIBAD O	OF ST	F C ESPECIFICO	WEB! TOS	3 3 3	- 20	
	SERVICIOS PENTENTOS								Ayudante Especialista Cartegr Fiso M. 18	. ~	Palan de Rallores	-	91	(6) (7) (13)	=		
	Cornett Territorial de Alba-	· - ·					<u> </u>		Gerencio Teritorial de Bree-								
2	Grabader #. 10		Albreate	-	245-68 01	(a) (a) (b) (1)	01	~	Jefe Section Genejan R. 74	. 40	Breelens		24 256.344	(1) (2) (1)			
	Gerencia Territorial de Als-							12			Breelens			(8) (8)	2	, 10	
=	Contin Capital Apudante Especialista Carte-	1 41 ic	Alicante		:	(6) (7) (13)	=		Grabader I. 10	-	Bercelon		10 19,592	(01) (11) (10) (17)	2	م	
	107 / 17 E D J J 1								Gerencia ferritorial de Asros- lona-Proxincia		• • •						
	Gerencia Territorial de Aji- Egate-Provincia							Q.	Jefe Sacción Gontión 8, 24		Dercelons		24 284.744	(3) (3)	2	•	
ä	Jefe Seceida Gentión B. 24	-	Hicrate		24 266.148	(6) (2) (1)		F	Thentee Presupuestaria N. 24	-	Hereitan.	-	24 328.640	(8) (8) (4)	=	•	141
2	Jefe Sacción Gaztión IL. 22		Aliconte			(3) (3)		32	Grabader II. 30	-	- Presina	-	10 69.512	(91) (8) (8) (1)	=		1101(
	Brencla (sec) the blace						?	2	Jufe Cquipo Delinanción 1. 16	- -	Bernelenz	=	 	(6) (7) (63)	=	•	0162
		·· ·							berencia territorial de Burgos		•					<u>.</u>	44
=	Apudanta Especialista Carto- prifica K. 14	- Alaerda	÷	-	=	(4) (3) (13)	2	*	Jefe Section Aurentización	-	nd.		24 418.840	(e) (n)	=		IVO AT
=	Gebbsdor W. 10	-	Marrie	•	10 14.512	(01) (4) (4) (1)	2	S	Ayudante Especialista Cartogell Fice M. 16	<u>-</u>	· ·	-	: :	(61) (7) (83)	=		CILIDI
	Seconcip ferritorial de dode-			· · · · ·					Gerenzia Tareltarial de Cága-	· ·							E 1707
Ξ	Jefa Secrida Gestida N. 22	2 Bede jor	4	- 3	22 205.428	(0) (2) (1)	<u>•</u>	*	Joft Spocifin Gazeifin 11. 72	-	Cleares		205.478	(1) (2) (3)	2		
2	Jofa Sección A. 20	l Breejer	ı jes	2	92	(0) (2) (1)	2	<u>.</u>	Jotu Sacción Gaztión I. 20	-	Chearn			(1) (2) (1)	=	•	
≅	Ayudante Especialista Earto- grifico M. 16	2 Pada Jez	÷	u	=	(e1) (2) (a)	ō.		Gerencia Territarial de Lésis								
	Gerencia lerritarial de Balea-	= -			-			38	Jefe Sección Normalización N. 22	_	1941		324.040	(11)	2	<u></u>	
22		-	fales de Mallerca	2	324.040	(10) (9)	<u>.</u>	£	Jafa Sección Geatión M. 2D	-	Ciels	<u>~</u>		(a) (b) (c)	9	•	<u> </u>
	Gerancia Territorial de Baleas		!						Gerencia territorial de Capte								
	res-Fravincia							\$	Jofn Socción Gestión W. 22	-	Castellón		22 205.428	(1) (2) (1)	2	•	
2	Jafa Sección Gestión M. 22	13	Palas de Mallerca	<u>~</u>	205.428	(1) (2) (3)	9		. Of Manager and Angels and Angel		3						
*	Menico Presupuestario M. 24	1 2 2	Palsa de Nallerca	-	266.748	(9) (1)	<u>•</u>		Apudente Especialista Carlegri				1	(e)	2		C 1101
2	Jafa Saccián Marmalización M. 24	1	Palsa de Mallorca	=	24 416,040	(11)	<u> </u>	· .	-						<u> </u>		11. 201

\$		Ì	•		-		#ERITOR ESPECIFICOR	100			•			H		MERITOS ESPECIFICOS	100	1
ا ا	PUESTO DE TRABAJO	z Ş	DOCALIDAD	1		C. ESPECIFICO	# C# T O S	Total	8 [PUESTO DE TRABAJO	ת	LOCALIDAD	Ĭ		C. ESPECIFICO		1	Į
+		Ě		\Box	Ē	A#UBL			[δ			Ē	ANUAL	MERITOR	11	į
-1271	incantis locatterisi de Cárdo- bo-Capital									Gerancia Territarial de Grana da-Franiacia				-				1
=	Jofo Secoldo Gostido B. 22	-	Sérios	2	~	205.420	(1) (2) (3)	2	*	Jefo Bereicla Centifa B. 25	-	Granda	7	ĸ	813.78	(1) (2) (1)	•	•
1-48	Marcencia Territorial de Cérde- ha-Provincia									Jefe Secelen 2. 20	_	Granada	ä	2	ŀ	(6) (2) (1)	4	-
3	Jofe heeride Santide H. 22		Cirdoba	¥	~	205.428	{c} {z} {1}	•		Gerneis feriterial de Canda-								
;	Aqudanto Superialista Cartaged fice 8. 16		ctreb.	t.	=	. 1	(61) (7) (9)	:	5	Jefe Succión W. 20	-	Cuntalpjera	Ħ	2	ŀ	(1) (2) (1)	2	
- -	Apadenta topocialista Cartogra fico A. 14	~	Cirita	u_	±	į	(4) (3) (9)	•	·	Gerensia lecritorial de Musive				_				
	Cerencia feriterial de La Ca	- 41							4	Jofe Seculds Barnelltacida 8. 22	-	# 1 = 2 ±	¥	2	471.174	(11)	2	-
-	Jufa beldad laspección U. 26	_	La Carada	\$	*	1.709.616	Iftulo do Arquitorto Superior.	2		Gerencia Territacial de Jaén								
							Amplia annociamela es valeración e france- ción entaneral.		-	l Jefe Sección B. 20	-	. jet	2	DZ	ŧ	(1) (2) (3)	91	-
						•	Applia experiencie an		_	Sernacia lerritorial de Lériel								
							tican do Gostión do Cotastro.			Jefo Secrión Corpalización		Lérida	ä	~	288.744	(11) (9)	2	-
=	Jefe Sacción 4. 20	-	(s farsh	¥	2	!	(0) (2) (1)	•										
	Geracia fornitorial de la Co- culta-Previncia	1.					_		5		-	Léride	2	22	127' 502	(1) (2) (3)	9.	•
-	lafu Soccida Gontidm U. 22		La Coruña	2	33	205.428	(0) (2) (3)	2		Jefe Saccián V. 20		Lérido	¥	2		(1) (2) (1)	2	-
2	Jefa Sacción W, 20		La Coreña	#	2	١.	. (0) (2) (1)	9		Seconcia Tarritarial de La Abaja			-					
	Gerenein ferritorial de Cuone:	- 15							-			Logreño	2	72	174.176	(E)	2	-
<u> </u>	Jefs Sección Gettibn 4. 22	~	Cugnes	¥	22	205.428	(0) (3) (1)	•		× 4								
										Gerencia Territorial de Lugo								
	ferançia ferritorial de Goran	हा							=	jefe Servicio Anatión M. 25	-	1	2	2	117.78	(1) (2) (1)	2	-
	Jefe Sacción Inspanción II. 24	-	E pt.04	=	₹	124,000	(0) (0) (0)	=	÷ 	Jefo Socción Normalización	_	Luge	2	2	266.746	(4) (4)	2	-
	Jefe Seccide Bornalizacida N. 24	_	Gerena	2	z	418.640	(11)	9		1								
=	Jufn Socoift Gantide A. 22		- tuest	2	~	205.428	(1) (2) (3)	9		Gernacia Territorial de Madria Capitel								
22	Jefe Sacoidn U. 20	-	firen	2	2	i	(1) (2) (3)	2		Jofe Unided Inspection 4, 27	-	Pade la		- 2	1,302,400	litulación acadónica de Arquitecto Supa-	2	•
	Gerencia territorial da Grana	<u> </u>														ciar. Especiencia na Inspec ción Tributacia Catad		
-	Jefa Soccida II. 20	-	Granada	*	2	ľ	[0] (3) (3)	2						,		irai. Amplia experiencia prefesional em preyec tm y directión obras		
	-	_		_	_		-	_			_		_			de edificación.	_	

1	W. A.	•					MENITOS ESPECIFICOS	1007	<u> </u>	ŧ		-	 	-			Traiton Popularios		1
¥	0.444	. 8	4.00					A. A		2	C. 4 a 4 a 7 b l a 3 l a	. 2					*		-1
-		Ϋ́P			1 5	ANDAL	MERITOS	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8			TOTAL COMP	5 E	COMP C 651	ESPECIFICO A NUAL	MEN.TOS	HIM INN	¥ ± 9
					·		Naplia emperiencia de cente y en relaciones				Gerencia Territorial de Ovieda							 	1
							contractualus adminis tratitas y cen empre-			=	Jose Socción Morantización N. 24	-	On Fede	=	₹ 	098-814	(4) (3)	2	•
2	Jefa Sactión Gratión M. 24	-	Madri 4	=	≂	166.74	(1) (3)	2	<u> </u>	~	Jefa Equipo Delinención II. 10	<u> </u>	*1*0		=		(6) (7) (13)	2	4
2	Jefn bectien Gestien U. 22	_	Redrid	3 .	~	129,421	(1) (2) (1)	=	ın.		Serencia Persitarial de Palan-								
· · · · · ·	Serencia lerestarias da Madrio Provincia	- -							~~~ · · —	2		-	Patencia	2	22	;	(3) (3)	*	187
ī,	Jefs Valdad Inspección N. 27	-	Madrid	-	2	1,302.108	Titulación académica de Arquitacto Supa- riac.	=	wn	•	berentib Territertigt de Pente-	• • •					`		
							Eide fributaria Catus			4	Jefe Unidad Inspección 4. 25	- -	Parteredra	#	£ £	186.124	Heule de Arquitecto	=	*
	·						tral. Amplia experiencia profesional en preyact		•							<u></u>	Ampolis. Amplis snesrioncia of Valoración a lespac- ción Catastral.	- <u>-</u>	
							do odificación. Agilia experiencia de				• • •						Applit asperiancia es el use de aplicacio-	***	
			_	_			centu y en ralaciones centractuales adminis				.:						Soutide de Catantra.		
							trativas y com empre-			2	Jofe Secribe Vermalizacillo 8. 22	- -	Pantavadra	2	= ==	216.746	(11) (11)	2	•
r	. Jefe Sagelon Gantion M. 24		Astric	7	*2	266,344	(1) (2) (3)	3	-										
2	Jefe Sección Gentión B. 22		Radel d	=	22	85.4.28	(0) (2) (0)	5	•		Gerentin Territorial de Gon- tabria								
	Serancia farritarial de 961a-		<u> </u>							2	Jefn Sección Gestión N. 22		Santander	2	22	205.428	(1) (2) (1)	=	~
•										2	Jefe Saccián 4. 20	<u></u>	Santaoder	2	20		(1) (2) (3)	•	•
*	. Jefe Socción Moraplización . E. 22	-	#fils#	¥	ž	326.080	, i E (9)	9	eri .		Gerencia Territorial de Sege-		*4			· <u></u> .			
2	Jefe Sección Gestión W. 22	-	egel 28	ä	2	205.428	(1) (2) (1)	2	¥n	=			510011	-	.30) 102.408	(1) (2) (3) (3)		_
	Gerensia Territerial de Mer- cla-Capital									=	Jefe Sección Marealización 8, 22	 -	Segaria						
*	Jefa Saccién B. 20		Nurcia	*	2	ļ	(1) (2) (3)	2	•	2	Jefe Serrifn B. 20		Sagavia	2	2	_ -		- 5	4
4	Myuduntr Especialista Cartegra fico N. 16	~	Ruccia		=	i	(61 173 133)	3		····	Gerencia Isritorial de Seui- Ila-Provincia	 .			<u></u>			<u> </u>	•
	Gerencia larritorial da Orans	<u>=1</u>								F	Grabader H. 10	~	Serilla			597 1	(8) (8) (8) (9)	:	
2	Jofa Sacetin Norgabisacids #. 22	-	- Brease	¥	22	28.74	(1) (9)	2	<u></u>		Gerancia lerritorial de Sorta		 -					;	•
2	Jefe Secutón Gentife A. 22		0.4434	2	2	266.748	(3) (3) (3)	9	<u> </u>	2			Serie	3	02		(6) (2) (4)		•
2	Jafe Seccién bentién B. 20		9-1-1	¥	2	:	(1) (2) (1)	2		2	Ayudanto Emperialista Cartu- gráfico W. 16		Soria		<u>.</u>		(4) (7) (13)	2	•
									·										

BOE	núm,	280
-----	------	-----

Miércoles 22 noviembre 1989

36575

1		-			-		MENITOS ESPECIFICOS	100	= 	-		 -		-	_	F	To a section of the s		1	_
2				<u>•</u>								Z	_	¥	₹		#EMILOS C3FEC(FICOS	100	_	-
		5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	LOC 4 LIDAS	E ST		C ESPECIFICO A N DAL	5011828	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5 (PULSTO DE TRABAJO	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	TO BLIDAD T	A PACCOR	DEST ANDAL	<u> </u>	4681105	THE THE	i i i	
	Serencia Territerial de lere-			·					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3	Grabator R. 19 .	-	*alladelle	-	10 60,592		(8) (8) (10)	=	i -	
£	Jofe Ares Inspección M. 27	-	Taolis Lang	-		1.411.504	litale de Arquitecte Sucerior.	2	wo .		roncia Territorial de Vollo-			· · · · ·						<u>' </u>
							Amplin asperiencia an Valoración a laspec-				dolid-Provincia					_				
		· ·					ción Catastral.			5	Jefe Sección II. 20	-	Valladelisk	2	₽.	<u> </u>	(6) (3) (1)	2	-	
							al cas de aplicacio-				Gorancia Territorial de Conora									
							Gestifn de Catastre.			<u>.</u>	Jofe Sarutelo Gazelón B. 25	-	Zamor.	# #	519.015	_	(1) (3)	=	-	
I	Jefr fareibn Ingnerifa B. 24	-	[berajan	7	<u>.</u>	324.060	(1) (21) (1) (1)	2	_	<u>*</u>	Jefe Sección Mermalización	~	Zamora	ZZ ¥	z 178.176		(11) (9)	2	•	
#	Jefe Sección Merualización E. 24		Terrapana	=	- -	418.840	(6) (11).	2		211	Jafa Saccida M. 20		Z1807.1		<u>. </u>	_ <u>=</u> 	(1) (3)	2	wh	
	Gerencia larritorial de Tone-					_				3/8	Gerencia Territorial de Zaro- goza-Casteal			<u> </u>						
÷	Técnico Presupuestario N. 24	# E	Santa Crus'	-	7	288.748	(4) (5) (4)	2		<u> </u>	Jefa Sacesiin Inspección W. 24	~	Zer eques	*	328.080		(1) (2) (13) (13)	=	10	MILL
2	Jofo Saçzión Marmalización N. 22	-	Santa Cruz de Tenerifu	4	23	328.080	(4) (11)	=	<u> </u>	<u>-</u>	Jefe Secrién M. 20		Zaragaza Zaragaza	30	 		(1) (2) (1)	9	-	coles
5	Ayudanta Especialista Cartogra Fico 4, 10		Santa Gruz de Jenerife	<u>.</u>	=	į	(63 (9) (93)	•	<u> </u>		Gerencia Jerritorial de Zara- gaza-fravincia								-	22 nov
	Séroncia lucritorial de Targel									<u> </u>	Jeft Surcifin Inspection 4, 24	-	Zaraga14		24 321.010		(6) (7) (9) (1)	9		vien
8	lécnico Prosupuestario B. 22	-	[ec.es]	•	2.5	205.428	(9) (1) (9)	2		<u> </u>	Jefe Sección N. 20		24549433				(1) (2) (1)	•		прте
<u> </u>	Jefe Sección H. 20	-	10.01	¥	2		(0) (2) (1)	2	- -	45	Apudante Capacialista Cartogra fice 8. 16	~	lar appera	<u> </u>		<u> </u>	(6) (7) (8)	2		1985
	Serencia lerritorial de Yalen- cio-Provincia									*	Grabador E. 10	~	Jaraqa 24	-	10 8 .552		(1) (2) (3) (3)	=	"	,
čor	Jefe Arus Inspección R. 28	-	Yalancia	-		1,951,488	Titulo de Arquitacta Superior.	9.		31리	Serancis (apriterial de Carta-		<u></u>							
							Ample esperiencia en Yaleración e laspec- ción Catastral, Ample esperiencia en			4:	Apudonte Especialists Caelegrá fico 4, là	<u>.</u>	Cartagens			<u>€</u> ⊹	(4) (1) (13)	ż	w ·	
							of the de applicación or inferentican de fertión de Catametre.		\ <u>.</u>		Garançia larritorial de Eijén				. <u> </u>					
9	Jefo Sacolon Gestien It. 24	-	Yalincia	7	- ₹	266.748	(1) (2) (3)	=	- 	<u> </u>	Nyudante Especialisto Cartografico M. Il	-	61,144	<u>-</u>	; =	=	(61) (13)	2	~	
<u> </u>	Jofo Sección Restión W. 22		Valencia		≈	205.428	(L) (Z) (L)	ä			rescia Territeriel de Jeres						• • •			
3	Grahader E. 10	-	Walencie .	۵	2	69.512	(01) (6) (1) (1)	2	<u> </u>		de la frontara		•							
	Serencia Territorial de Valla- dolid-Capital						· · · · ·			*=	Jefo Sverión Morealización M. 22		Jarez de la Frentara	22	2 174.174		(11) {8}	2	·	
ž	Jefr Snetion bontion Il. 22	~	Valladelid	2	=======================================	205.428	(0) (2) (1)	2		27. 27.	Jefe Sección H. 22		Jarez de 1a Frantera	25 26	-		(1) (2) (3)	2	-	.,
ê	Jafe barridn b. 20		1 ralladelisa gc		~	1	(1) (2) (3)	=				_		—	<u></u>				-	03/3

:

ž	 L	ž			į		MENIOS ESPECIFICOS	0014		
¥ 8	PUESTO OF TRABAJO	20 E	רפע ארווניאט	3	Crass	DE LOCALIDAD GRANCEAN E ESPECIFICO PUES TOS	AEB-105	PURT PURT MARII-MINI MA MO	MANUT PUBAT MANUT MINIT MANUT MO	
1	Goremeta Territorial de Vigo								· 	:
123	122 Jafe Specien Gentide 9. 22	-	* F 9*	¥	2	705.420	(E) (2) (D)	2	'n	
12	Jefe Sección B. 20		•	<u> </u>	2	. 1	(S) (E)	2	-	Ž O
	SareAcia Territerial de Cauta	<u> </u>				-			· 	Boa
123			Conta		2	205.428	(9) (8) (7)	=		PUE
921	Jafe Sección Normalización G. 22		Croke	2	2	174.176	(11)	2		
		\dashv		_	_			4	4	7

innobiliaria.
firestidad
Tingoltracete on
tributarios.
(1) Conociniantos

- (2) Experiencia on gastión adainistrativo general y aspacialments on Gostión Cataotral.
- (1) Esperimecia en rasolución de recuesas y reclamaciones de Codela tributaria.
- (4) Conscinients de tétrica y merativa contable y presupuestaria, sal como experiencia en Aras adainia-trativas de la Administración del Estado Jondo so deserralles tareas afless a dichos conscinientes.
- (\$) Conscinients de noremtive y gestión de personal en la Administración del Estado.
- (8) Conscisients: sobre organización y funcionacionte del Cantra de Gastión Catastral y Cooperación Triby
- (7) Experiençia en delinoación y cartografía aplicada a los catameros.
- [4] Conocimientes 06111.
- (9) Conscinientes de tratamiente de teutes endiante aquipos informáticos.
- (18) Experiencia en puestos de trabajo de naturalasa similar.
- (12) Conocisiontes de Siztema operativo UNIX SISTÉM Y, MIXBONF TARGOM 31; Gastián de base de dates de Lea-guaje de programación COBCA.
- (12) Experiencia adeinistrativa on clasificación y valoración de biones insusblos de neturalese rústico.
- [13] Titulación acaddeica que pereita peaser conscininatos técnicos adscuados a la naturaleza del puesto de trabajo.

<u>o</u>				1				1				 -		
			PARA CUBBIR				Toutes course law prefit		of Registre Personal	pocialis [Provincia			estates de Bernatia
on.						Hombre H		Previncia		Berrictes I				
		 				Ė			s	Active Control	. 2008		- 	
	atoria:	LEGENCION C				• Apollide				Art 28.34.Le Art 28.34.Le 28.34. 28.34.			*	1
MODE	CORVOC		£. 9E.,		€		Deadel	<u> </u>	IATIVO		100		į	8 15 1
	₽. • P	CONVOCADO) EN EL 8.0.	E TRABAJO	PERSONALI		Pache de necleirate		ADMINISTR	of refire on all Courses.	Sive concrete de C	961401:	*	Contactors Uses Design
	Refere	CONCURSO	PUBLICADO	PUESTOS E			J.N.C	Mile Parts	2. DATOS	Urugija Admini Bertelo m CC.Ad Daelino Agual: IB	Jaidas Asministra	Pussia de reduța Do na mingelêa	. O .	***** * *****
	MODELO DE SOLICITUD	MODELO DE	MODELO DE SOLICITUD de la convocatoria:	DELO DE SOLICITUD VOCATORÍA: ONDEN PERDLUCION PARA	ELO DE SOLICITUD restoria: resolucion DE PARA CUBRIR	ELO DE SOLICITUD DE DARA CUBRIR PARA CUBRIR	MODELO DE SOLICITUD o convocado par arestrucion DE o convocado par arestrucion DE DE TRABAJO EN PERSONALES 144 145	AODELO DE SOLICITUD cuaso convocado por parsolucion DE licado en el 8.0 E. DE licado en el 8.0 E. DE Tos de Trabajo en Apelida Apelida Apelida Tos de macimumo bandello Tos de macimum bandel	eferencia de la convocatoria: CURSO CONVOCADO POR PRESOLUCION DE PARA CUBRIN ITOS DE TRABAJO EN Beginde Apoliide Membre From temples Bendelle Be	Referencia de la convocatoria: DINCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE PARA CUBRIN JESTOS DE TRABAJO EN TATOS PERSONALES TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS	Referencia de la convocatoria: DNCURSO CONVOCADO POR PESDLUCION DE LESTOS DE TRABAJO EN LESTOS DE TRABAJO EN TATOS PERSONALES TATOS PERSONALES TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATIVOS DE CONT	Referencia de la convocatoria: DELICADO EN EL B.O.E. DE PARA CUBRIN SESTOS DE TRABAJO EN BENEVICION DE PARA CUBRIN SESTOS DE TRABAJO EN BENEVICION DE PARA CUBRIN SESTOS DE TRABAJO EN BENEVICION DE SESTOS S. Aprilias Sepunda de majorista de majori	Referencia de la convocatoria: ONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE BADILICADO EN EL B.O.E. DE B.O.E. DE BADILICADO EN EL B.O.E. DE BADILICADO EN EL B.O.E. DE B	Referencia de la convocatoria: NECIASO CONVOCADO POR PREDLUCION DE SETOS DE TRABAJO EN TATOS PERSONALES TATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS TATOS ADMINISTRATIVOS TATOS ADMINISTRATIVOS

BOE núm. 280

Miércoles 22 noviembre 1989

3. HISTORIAL PROFESIONAL Servicios afectivos prestados a la Administración (Computados sia facha de publicación de la Canocatura)
Grupo A Grupo B Grupo C Grupo D Grupo E TOTAL
Años
Meses
Dies
Grado Personal Conzalidada:
Carrespondiente at Nivet Autorided que la reconeció
Puestos de trabaja desempeñados con enterioridad al actual (Enunciación y descripción concisos)
•
•
<u></u>
Titulociones Académicas Oficiales que se possan:
Titulociones Académicas Oficiales que se passan:
Cursos Oficiales relacionadas con el/ los puesto/s solicitado/s
Curses Oficiales relacionadas con el/ los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamien
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamient de Funcionarios donde se desarrolla:
Cursos Oficiales relacionadas con el/ los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamien de Funcionarios donde se desarrolla:
Cursos Oficiales relacionadas con el/tos puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamient de Funcionarios donde se desarrolle: 1 2 3 4
Cursos Oficiales relacionadas con el/los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamien de Funcionarios donde se desarrollo: t 2
Cursos Oficiales relacionadas con el/los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamient de Funcionarios donde se desarrollo: 1 2 3 4 5
Cursos Oficiales relacionadas con el/ los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamient de Funcionarios donde se desarrolla: t 2 3 4 5 6

Solicitante					
-------------	--	--	--	--	--

4. PUESTO/S DE LA CONVOCATORIA QUE SE SOLICITA/N

ORDEN PREFE RENCYA	N. ORDEN ANEXO I BOE	UNEDAS ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ADSCRIBE EL PUESTO	DENOMINACION		COMPLEMENTO ESPECIFICO
t					
2				1	
3					
4					
5				1	
6					
7					
8					
9					
10		1			
11					
12]	
13					
14					
15	 				
16					
17	:				
18			-		
19		e e			
20		1			
2:					
22	:		·		
23					
24					
25	i . 				
26]				
27	į			1 1	
28	'				
29					
30					

olicitante	ITOS ESPECIFICOS tado: 19 Los máritos específicos habrán de referirse a los puestos de trabejo se profendan, para la cual se consignará en al margen inquierdo al mis número o húmeros, siguiando al ordan de proferencia de los puestos i en la selectual. 20 De necestrarso más especio, poerán utilizares hojas edicionales que debar fir madas.
N RELACION AL STO/S DE ELPORNOAN	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS
Í	
;	;
ļ	·
1	
Declara baja mi responsabi	ilidod que conosco expresamente y reuno los requisitas exigidos en
nvacaloria para desempeñar	los puestos que solicito y que los datos y demás circunstancias qu

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27694 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por là que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provision de plazas entre Catedráticos y Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden de 9 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de

Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel, y teniendo en cuenta el resultado del sorteo cuya celebración se anunciaba por Resolución de 20 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 25) y que tuvo lugar el 27 de octubre pasado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Resolución, que han de valorar los méritos a los que se refieren los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) del baremo de puntuaciones.

Segundo.-Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto.